Celta.

BASES LEGALES DE LAS PROMOCIONES ENMARCADAS EN LA CAMPAÑA "MERECIDA CALMA".

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

La organización de la presente Promoción corre a cargo de LECHE CELTA S.L.U. con NIF número B82523648 y domicilio social en LG Regueira – Andrade S/N, 15600 Pontedeume, A Coruña (en adelante Leche Celta)

Colabora en la organización de la presente Promoción la compañía ABOUTCREATIVIDAD S.L. con NIF número B72975808 y domicilio social en Padre Huérfanos 14, puerta 4, 46003 de Valencia.

Las incidencias derivadas de esta promoción deberán gestionarse y resolverse a través del correo electrónico: hola@aboutblank.es

2. OBJETO.

El objeto del presente documento es establecer las bases de participación en los sorteos que se realizarán bajo la campaña "Merecida calma", cuya finalidad es aliviar el estrés en las familias españolas ofreciéndoles momentos de calma, relajación y bienestar.

3. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN CADA SORTEO?

Sorteo crucero:

Pueden participar todas las personas físicas, residentes en España, mayores de 18 años y con DNI/NIE que cumplimenten el formulario de registro de la web www.merecidacalma.com

Sorteo 5 cajas de experiencia Spa y Relax y sorteo 5 suscripciones anuales a la app Calm: Pueden participar en el sorteo todas las personas físicas, residentes en España, mayores de 18 años y con DNI/NIE que tengan un perfil de usuario en Instagram.

4. PERIODO DE VIGENCIA DE CADA SORTEO:

Sorteo Crucero:

Desde las 10:00 horas del martes 26 de septiembre de 2023 hasta las 23:59 horas del domingo 15 de octubre de 2023. Horas según España peninsular.

Sorteo 5 cajas de experiencia Spa y Relax

Desde las 10:00 horas del jueves 28 de septiembre de 2023 hasta las 23:59 horas del sábado 30 de septiembre de 2023. Horas según España peninsular.

Sorteo 5 suscripciones anuales a la app Calm:

Desde las 10:00 horas del jueves 5 de octubre de 2023 hasta las 23:59 horas del miércoles 11 de octubre de 2023. Horas según España peninsular.

5. MECÁNICAS DE CADA SORTEO:

Sorteo Crucero:

Durante el periodo promocional se publicitará la web www.merecidacalma.com en los perfiles de redes de Leche Celta, su web corporativa y campañas de marketing online.

Esta web tendrá un formulario de registro que los participantes del sorteo, para participar, deberán cumplimentar y enviar aceptando los términos y condiciones que lo acompañan. Se considerarán participaciones válidas las que hayan respondido completamente y enviado las respuestas del formulario de participación.

La participación, cumpliendo los requisitos establecidos en las presentes bases, supone la aceptación expresa de las mismas y la adquisición de condición de Participante. La participación en la promoción implica la posibilidad de que Leche Celta pueda difundir públicamente este hecho. Dicha difusión se podrá realizar en cualquiera de los canales de comunicación de Leche Celta, autorizándola a divulgar o publicar su participación en el sorteo.

Asimismo, la aceptación de los términos y condiciones supone acceder a formar parte de la base de datos del Club Celta y a recibir comunicaciones comerciales por parte de Leche Celta.

Sorteo 5 cajas de experiencia Spa y Relax y sorteo 5 suscripciones anuales a la app Calm:

Durante el periodo promocional Leche Celta, a través de su perfil oficial de <u>Instagram</u> hará una publicación acompañada de un texto que anuncie y explique el presente sorteo. La creatividad de la campaña tendrá visibilidad además en los perfiles oficiales de Leche Celta en <u>Facebook</u> y <u>Tik Tok</u>, pero únicamente serán válidas las participaciones realizadas en la publicación de Instagram.

Los usuarios que quieran participar en este sorteo tienen que:

- Tener un perfil como usuario/a en la red social Instagram
- Ser seguidores de Leche Celta en Instagram (@lechecelta)
- Comentar la publicación haciendo mención a un usuario de Instagram.
- Mantener su condición de seguidores hasta el momento de celebración y anuncio del nombre de las personas ganadoras.

Además, no podrán mencionar a perfiles de personas que no conozcan, o de famosos o cuentas oficiales de personalidades o instituciones públicas.

La participación, cumpliendo los requisitos establecidos en las presentes bases, supone la aceptación expresa de las mismas y la adquisición de condición de Participante. La participación en la promoción implica la posibilidad de que Leche Celta pueda difundir públicamente este hecho en los términos previstos

en la estipulación 12. Dicha difusión se podrá realizar en cualquiera de los canales de comunicación de Leche Celta, autorizándola a divulgar o publicar su participación en el sorteo.

6. PREMIOS PARA CADA SORTEO.

Sorteo Crucero:

El premio consiste en un viaje en crucero para un adulto (persona ganadora) y máximo 3 acompañantes (un adulto y dos menores de 16 años) valorado en hasta 4.000 € (IVA incluido), como máximo.

El premio incluye:

- Alojamiento en camarote para cuatro personas; persona ganadora y hasta 3 acompañantes elegidos por el ganador/a (un adulto y dos menores).
- En régimen de pensión completa a bordo.
- Participación en todas las actividades de animación gratuitas a bordo del crucero.
- Uso de todas las instalaciones del crucero que sean gratuitas.

Todo aquello que no esté expresamente indicado como incluido en la anterior descripción del premio, está excluido, siendo cualquier otro coste o gasto a cargo de los viajeros.

El premio no incluye:

- El desplazamiento hasta/desde el puerto de salida (este correrá a cargo de la persona ganadora) que será Barcelona o Valencia.
- Actividades de pago o uso de servicios de pago en el barco, ni servicios especiales, excursiones personales, u otros servicios adicionales.
- Gastos en alimentación extra que estén fuera del régimen de pensión completa.
- Gastos personales de los viajeros y propinas.

La duración del crucero está sujeta al viaje que elija la persona ganadora (aproximadamente 7 noches/8 días).

El viaje deberá disfrutarse antes del 30 de septiembre del 2024 y deberá reservarse con la agencia de viajes designada por el organizador antes del 30 de noviembre de 2023.

En caso de que, llegado el día 30 de septiembre de 2024, el ganador no hubiese reservado o disfrutado el crucero con la agencia de viajes designada por el organizador, el ganador perderá el derecho a disfrutar de su premio y Leche Celta declarará el sorteo desierto.

Leche Celta se reserva el derecho a cambiar o elegir las fechas y los horarios que convengan. Leche Celta se reserva el derecho a cambiar o elegir el Crucero según convenga.

Si el acompañante del ganador fuera un menor de edad del que el ganador no fuese tutor legal, se deberá aportar la correspondiente autorización del padre, madre o tutor legal del menor, así como aquella documentación que pudiera ser requerida por la Agencia para poder gestionar el acceso al premio.

Sorteo 5 cajas de experiencias Spa y Relax

El premio del sorteo consiste en 1 caja regalo Experiencia Spa y Relax para 2 personas, consistente en 1 actividad para 2 personas a elegir entre 1350 actividades como masajes relajantes, accesos a circuitos de aguas y spas. El premio se podrá canjear en un periodo máximo de 3 años desde la fecha de concesión del regalo.

Sorteo 5 suscripciones anuales a la app Calm:

El premio del sorteo consiste en 1 suscripción anual a la app Calm con acceso ilimitado a su biblioteca de contenidos.

Los premios no se podrán sustituir por su cuantía en metálico, servicios o producto, ni ceder a terceros.

Queda prohibida la venta o comercialización del Premio.

7. REALIZACIÓN DE LOS SORTEOS.

Sorteo Crucero:

El lunes 16 de octubre de 2023 por medio de la plataforma AppSorteos se realizará el sorteo de forma aleatoria, obteniendo el nombre de la persona ganadora y tres suplentes.

Sorteo 5 cajas de Experiencia Spa y Relax:

Domingo 1 de octubre de 2023 por medio de la plataforma AppSorteos de forma aleatoria, se elegirán cinco personas ganadoras y cinco suplentes.

Sorteo 5 suscripciones anuales a la app Calm:

Jueves 12 de octubre de 2023 por medio de la plataforma AppSorteos de forma aleatoria, se elegirán cinco personas ganadoras y cinco suplentes.

La plataforma AppSorteos es una herramienta que garantiza total transparencia en la ejecución del sorteo, emitiendo un certificado digital que Leche Celta compartirá en sus perfiles de Instagram, Facebook y Tik Tok, junto al nombre de la persona ganadora. Este certificado digital podrá ser consultado públicamente por cualquiera usuario de estas redes sociales.

Además, estas bases legales han sido depositadas ante notario (Notaría Peréz Narbón Robles Perea, Calle de Jorge Juan, 24, 46004 Valencia) y pueden ser consultadas en el archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ÁBACO).

8. ANUNCIO DE LAS PERSONAS GANADORAS.

Sorteo Crucero:

A través de los datos de contacto facilitados por los participantes a través del formulario de la web www.merecidacalma.com, la empresa organizadora se pondrá en contacto con la persona ganadora para comunicarle el fallo del sorteo.

Los participantes están conformes con que su nombre, información proporcionada con la participación y su imagen puedan ser publicados por la empresa promotora en cualquiera de sus soportes físicos o digitales, cediendo sus derechos de imagen a Leche Celta. La información presentada podrá utilizarse con fines comerciales por parte de Leche Celta a perpetuidad en todos los territorios sin ninguna regalía o derechos de licencia.

Transcurridas cuarenta y ocho horas sin que haya habido respuesta de aceptación por parte de la persona ganadora, la empresa organizadora pasará a contactar al siguiente suplente de una lista total de tres suplentes. Si después de contactar con todos los suplentes, en un periodo transcurrido de 48 horas entre cada uno de ellos, ninguno acepta el premio, la empresa organizadora declarará el **premio desierto.**

Para recibir el premio, la persona ganadora deberá aceptar el premio expresamente. Una vez hecho, se le pedirán los datos necesarios para que puedan disfrutar del premio.

Sorteos 5 cajas de Experiencia Spa y Relax y Sorteo 5 suscripciones anuales a la app Calm: Una vez finalizado el sorteo, la empresa organizadora se pondrá en contacto por mensaje privado con las personas ganadoras a través de su perfil de Instagram.

Para aceptar el premio, las personas ganadoras deberán responder al mensaje privado enviado por Leche Celta indicando que acepta el premio. Una vez hecho deberán facilitar su nombre completo, su email y teléfono para proceder al envío del premio.

Si en el plazo de 24 horas desde la notificación por mensaje privado la persona ganadora no se hubiera puesto en contacto con Leche Celta para aceptar el premio, dicho premio se adjudicará a la persona suplente. Si, siguiendo este procedimiento, se agotaran los suplentes sin que se aceptaran todos los premios, Leche Celta podría declarar el premio desierto.

Si la persona ganadora tuviese un perfil de Instagram privado, Leche Celta le enviará una solicitud de seguimiento o amistad que deberá aceptar en un máximo de 24 horas adicionales al plazo de aceptación del premio.

9. EXCLUSIÓN DE LOS SORTEOS.

Leche Celta se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que hicieran un uso fraudulento de los medios de participación.

No podrán participar en los sorteos y, por lo tanto, resultar agraciadas, las personas que mantengan con Leche Celta relación laboral, las agencias publicitarias encargadas de la organización del sorteo y personal que trabaje en las mismas y que estén relacionadas con el sorteo así como los familiares de cualquiera de ellos hasta tercer grado por consanguinidad o afinidad.

Leche Celta se reserva el derecho de eliminar y/o retener las participaciones a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo.

De este modo se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que se produce fraude, cuando:

- a. El usuario proporcione datos falsos o incompletos.
- b. Se use o desarrolle cualquier tipo de programa informático que facilite la alteración, modificación o ripeo de los programas informáticos que rigen el funcionamiento de las promociones.

Tampoco podrán participar aquellas personas cuyos datos facilitados sean incorrectos, incompletos o falsos.

Leche Celta pretende que todos los usuarios concursen en igualdad de condiciones en cada una de las promociones y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la descalificación del participante de la promoción.

En el momento de la entrega de los premios, tanto la empresa promotora como la organizadora quedarán liberadas de todas las obligaciones y no serán responsables de ninguna deficiencia relacionada con los mismos.

La empresa organizadora se reserva el derecho a modificar estos términos y condiciones en cualquier momento sin notificación previa y de terminar o interrumpir el sorteo en cualquier momento en caso de que surjan dificultades que puedan incluir la integridad del sorteo y/o su correcta ejecución.

10. GRATUIDAD.

Los presentes sorteos tienen carácter gratuito, de tal manera que la participación y obtención de premios no implica ningún coste para los participantes.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El simple hecho de participar en las distintas promociones implica la total aceptación de las presentes bases legales y del criterio de la empresa organizadora para resolver cualquier cuestión que se pueda suscitar.

La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de este del concurso y tanto la empresa organizadora como la empresa promotora quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las presentes bases serán publicadas en www.merecidacalma.com, <u>www.lechecelta.com</u> y https://linktr.ee/lechecelta.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le

facilitamos la siguiente información que debe leer antes de dar su consentimiento como participante en la promoción objeto de estas bases:

Responsable del tratamiento de los datos de carácter personal. LECHE CELTA, S.L.U., con N.I.F. B-82.523.648, y con domicilio social en A Regueira – Andrade S/N, 15600 Pontedeume. Correo: lopd@lechecelta.com

Finalidades del tratamiento. Los datos personales facilitados se van a utilizar para la gestión de los datos de participantes en las campañas promocionales y concursos organizados por la empresa, para poder registrar los datos de los ganadores. También se ha previsto la finalidad de publicidad y prospección comercial, para la cual se solicita el consentimiento expreso del participante.

Legitimación. Consentimiento expreso del participante.

Destinatarios. Se podrían ceder sus datos a otras empresas del grupo Leche Celta. No se van a realizar transferencias internacionales de datos.

Derechos. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional. Puede consultar la información adicional en la <u>Política de Privacidad y Protección de Datos</u> que figura en la página web de la empresa. El participante, al aceptar estas bases, confirma que ha leído y aceptado la Política de Protección de Datos.

La categoría de datos personales que serán objeto de tratamiento serán los siguientes.

- · Datos identificativos: nombre y apellidos
- · Datos de contacto: e-mail y dirección
- · Fecha de nacimiento

La base jurídica del tratamiento de los datos es el consentimiento otorgado por el participante en el momento de su solicitud de participación en el sorteo, pudiendo ser revocado por el participante en cualquier momento. En caso de retirar el consentimiento para cualquiera de las finalidades anteriormente indicadas, Leche Celta no podrá llevarlas a cabo.

Asimismo, la retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. Además, los datos de los participantes podrán ser comunicados a proveedores de Leche Celta necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades indicadas arriba para la debida prestación del servicio y la gestión del Sorteo.

El participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Acceder a sus datos personales.
- · Rectificar los datos inexactos o incompletos.

- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de Leche Celta la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección Calle de Jorge Juan, 6,
 28001 Madrid, cuando el participante considere que Leche Celta ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de Leche Celta sitas en LG Regueira – Andrade S/N, 15600, Pontedeume, A Coruña adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Sin perjuicio de lo anterior, el participante podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de Leche Celta a través de la dirección de correo electrónico lopd@lechecelta.com

13. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE GANADOR /A.

Las personas ganadoras de los sorteos autorizan expresamente a Leche Celta a difundir, en sus propios medios de comunicación, sus nombres y apellidos y/o imágenes y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de difundir el resultado del sorteo en los medios y en la forma en que Leche Celta disponga, incluidas las fotografías que se tomen en el momento de la entrega del premio.

Sin que todo ello suponga derecho a compensación adicional alguna a los ganadores, más allá del premio, a través de las cuentas oficiales de Leche Celta en las redes sociales, así como en el blog corporativo o cualquier otra plataforma en la que tenga perfil oficial Leche Celta, sin que ello suponga derecho alguno de remuneración adicional a la entrega del premio, y sin que con dicha utilización produzca intromisión alguna en el ámbito protegido por la Ley 1/1982 de Protección Civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización prevista a Leche Celta para difundir (incluyendo la comunicación pública) su nombre y apellidos, así como los de su negocio en las publicaciones de Leche Celta y en cualquiera de sus establecimientos a nivel nacional, así como en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con el presente sorteo, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implica la renuncia automática del premio.

14. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES

El premio que se otorga por sorteo es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia los premiados no pudiesen o quisieran aceptar el premio, o renunciasen al mismo, Leche Celta procedería a designar la siguiente persona suplente.

Tratamiento fiscal del sorteo del crucero. El premio está sujeto a retención, razón por la que Leche Celta realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF, cuyo importe asciende al 19% del valor del premio (arts. 101.7 de Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF, y art. 99.1 y 105 del Reglamento IRPF, RD 439/2007 de 30 de marzo). El premiado deberá integrar en su base imponible el valor total del premio más el ingreso a cuenta (19% del 1,2 del valor de adquisición para el pagador). Leche Celta emitirá la preceptiva certificación donde figurarán tales conceptos.

Modificaciones y/o anexos: Leche Celta se reserva el derecho a realizar modificaciones o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en los mismos medios de difusión de las presentes bases.

Legislación aplicable: Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases.